

cuanto me exhibe sus documentos de identidad y dice que eleve a escritura pública la minuta de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en su calidad de Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía **OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**, según consta del nombramiento adjunto, debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios, celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil diez, con el objeto de elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas por dicha Junta, para Aumentar el Capital Social y Reformar los Estatutos Sociales.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno) OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA** se constituyó en la ciudad de Quito, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte y siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el siete de abril de mil novecientos noventa y cinco bajo el Número mil treinta y ocho, Tomo ciento veinte y seis, con un capital de seis millones 00/100 (S/.6'000.000) Sucres; **Dos)** Mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de febrero de mil novecientos noventa y ocho se realizó la cesión de participaciones de los cónyuges Carlos Orlando Oquendo Troncoso y Nereida Troncoso Campbell de Oquendo,

Denice Jaquelinne Dávila Barahona de Narváez y Becker Narváez Hermosa y el señor César Andrés Alvear Troncoso a favor de los señores Guillermo Patricio Castillo Berrú y Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano; **Tres**) Mediante Escritura Pública celebrada el catorce de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de noviembre del año dos mil dos se realizó la cesión de participaciones de los cónyuges Guillermo Patricio Castillo Berrú y Adelia María Teresa Troncoso Marroquín de Castillo y Rubén Alfredo Rivadeneira Burbano a favor de los señores Luis Alfredo Burbano Enríquez, Patricio Bladimir Burbano Enríquez, Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Nelson Andrés de la Bastida Mafla; **Cuatro**) Mediante Escritura Pública celebrada el treinta de enero del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el once de abril del año dos mil tres se Aumentó el Capital, se Expresó el Capital Social en Dólares, se cambió la denominación del representante legal de Gerente por la de Gerente General y se reformaron los Estatutos Sociales de la Compañía; **Cinco**) Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro de marzo del año dos mil cinco, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de abril del año dos mil cinco, se realizó la cesión de participaciones del Ingeniero Nelson Andrés de la Bastida Mafla a favor del Ingeniero Víctor Hugo Rodríguez Tapia; **Seis**) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, doctor Antonio Vaca Ruilova, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve de diciembre del año dos mil cinco, se realizó la cesión de

participaciones de los Ingenieros Víctor Hugo Rodríguez Tapia y Patricio Bladimir Burbano Enríquez a favor del Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano y señorita María Gabriela Burbano Hermosa; **Siete**) Mediante escritura pública de fecha veintiocho de junio del año dos mil siete, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de septiembre del año dos mil siete, se incrementó el capital de la Compañía a Setenta y Un Mil Ciento Setenta y Tres 00/100 (US\$ 71.173,00) Dólares de los Estados Unidos de América y se reformó el estatuto social de la Compañía; **Ocho**) Mediante escritura pública de fecha quince de julio del año dos mil ocho, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de diciembre del año dos mil ocho, se incrementó el capital de la Compañía a Trescientos Veinte Mil Cincuenta 00/100 (US\$ 320.050,00) Dólares de los Estados Unidos de América y se reformó el estatuto social de la Compañía; **Nueve**) Mediante escritura pública de fecha tres de septiembre del año dos mil nueve, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y tres de diciembre del año dos mil nueve, se incrementó el capital de la Compañía a Quinientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta 00/100 (US\$538.550,00) Dólares de los Estados Unidos de América y se reformó el Estatuto Social de la Compañía; **Diez**) La Junta General Ordinaria y Universal de Socios, celebrada el treinta y uno de marzo del año dos mil diez, decidió aumentar el capital social de la Compañía a Setecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro 00/100 (US\$ 774.864,00) Dólares de los Estados Unidos de América y

13

reformular el Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil diez, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: “ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 (US\$774.864,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por setecientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 (US \$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. El cuadro de integración de capital de la Compañía queda conformado de la siguiente forma:

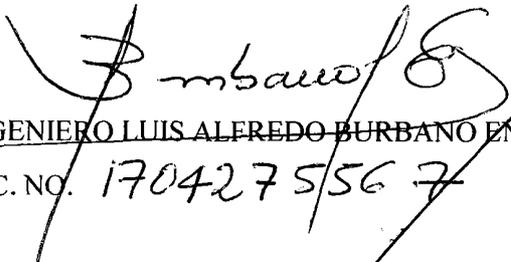
CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

US\$ 774.864,00

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITALIZACIÓN UTILIDADES DEL EJERCICIO	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL	NO. PARTICIPACIONES	%
Luis Alfredo Burbano Enríquez	533.804	234.233,19	0,81	768.038	768.038	99.12
Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano	2.373	1.039,78	0,22	3.413	3.413	0.44
María Gabriela Burbano Hermosa	2.373	1.039,78	0,22	3.413	3.413	0.44
TOTALES	538.550	236.312,75	1,25	774.864	774.864	100.00

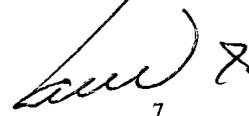
La Compañía aumenta el capital social en Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Catorce 00/100 (US\$ 236.314,00) Dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que queda totalmente pagado de la siguiente forma: (1) Reinversión de las utilidades netas del ejercicio económico dos mil nueve, la suma de Doscientos Treinta y Seis Mil Trescientos Doce 75/100 (US\$ 236.312,75) Dólares de los Estados Unidos de América; y, (2) Aporte en numerario, la suma de Uno 25/100 (US\$1,25) Dólares de los Estados Unidos de América.- **DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, Gerente General y, como tal, Representante Legal de OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Once, inciso segundo, de la Resolución Número Cero Once de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial Número Doscientos Sesenta y Nueve, de fecha seis de septiembre del mismo año, advertido de la gravedad del perjurio, bajo juramento, declara que el cuadro de integración de capital de la Compañía, que consta en este instrumento, con el aumento de capital realizado, refleja la realidad.- **CUARTA: DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, en su calidad de Gerente General de la Compañía y, como tal, representante legal de la misma, autoriza a las doctoras María Eugenia Quintero Tejada de Jurado, portadora de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero sesenta y ocho cincuenta y cinco cuarenta y cinco guión siete (No. 170685545-7), Martha Esperanza Granda Vega, portadora de la cédula de ciudadanía número diecisiete cero noventa cuarenta y cuatro setenta y seis guión cero (No. 170904476-0) y al señor Carlos Armando Albán Roldán, portador de la cédula de ciudadanía número diecisiete doscientos setenta y nueve setenta y uno guión dos (No.

172007971-2) para que, de manera conjunta o individual, realicen todos y cada uno de los trámites legales ante las distintas instituciones tales como Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas (SRI), Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Registro Mercantil del Cantón Quito y ante cualquier otra entidad pública o privada, tendientes a perfeccionar este acto societario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que está firmada por la doctora María Eugenia Quintero de Jurado, Abogada con Matrícula Profesional Número cuatro mil quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes y leída que le fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, la firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


INGENIERO LUIS ALEREDO BURBANO ENRÍQUEZ

C. C. NO. 1704275567




7

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIZACION

CEELE 441 CIDADANIA N° 170427556-7
BURBANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO
 CACCHI/TOLCAN/TILCAN
 20 JUNIO 1958
 001-1 0188 00502 M
 CACCHI TILCAN
 TILCAN 1958


 PARA SU FIRMADO



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS E333311242
CASADO CARMEN VIOLETA HERMOZA C.
SUPERIOR ING. CIVIL
LUIS ALFREDO BURBANO
ENRIQUEZ ENRIQUEZ
 28/05/2003
 28/05/2015
 REN 0646448



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2010-2013

123-0053 **1704275567**
 NÚMERO CÉJULA
BURBANO ENRIQUEZ LUIS ALFREDO

PROVINCIA CANTON
 CALLES/URBE ZONA


 FIRMA DEL VOTANTE




Dr. Rodrigo Salgado Valdez



OBRACIV Cía. Ltda.
CONSTRUCTORES

- 5 -

323102
0000005



Quito, 14 de abril del 2008

Ingeniero
Luis Alfredo Burbano Enríquez
Ciudad

Apreciado Ing. Burbano:

Informo a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada el día 14 de abril del año dos mil ocho, designó a usted para ejercer el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. De acuerdo con el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales, usted podrá ser reelegido indefinidamente y, al fenecimiento del plazo, tendrá funciones prorrogadas hasta ser legalmente reemplazado. En tal calidad, usted tiene todas las atribuciones y deberes determinados en los Artículos Décimo Primero y Vigésimo Segundo de los Estatutos Sociales, incluida la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Este nombramiento sustituye al inscrito con fecha 21 de abril del año 2003, No. 2760, Tomo 134.

Atentamente,

María Gabriela Burbano Hermosa
PRESIDENTA
C.C. No. 171547001-7

Acepto el cargo de **Gerente General** de Obraciv Cía. Ltda. para el que he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 14 de abril del 2008.

Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez
C.C. No. 170427556-7

Certifico que el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez aceptó el cargo de **GERENTE GENERAL** de Obraciv Compañía Limitada. Quito, 14 de abril del 2008.

María Gabriela Burbano Hermosa
PRESIDENTA
C.C. No. 171547001-7

OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía Endara, con fecha 27 de febrero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 7 de abril de 1995, bajo el No.1038, Tomo 126, Repertorio No. 14512. Mediante escritura pública de fecha 30 de enero del 2003, ante el Notario 29 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 11 de abril del 2003, Registro No. 1076, Tomo 134, se Aumentó el Capital y se Reformó el Estatuto Social, cambiando la denominación de Gerente a la de Gerente General.

con esta fecha queda librado el presente documento bajo el No. **4752** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **139**

Quito, **5 MAYO 2008**

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito,

[Handwritten Signature]
28/SEPT/2010

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL 0000006
TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ**

En la ciudad de Quito el día miércoles, treinta y uno de marzo del año dos mil diez, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en el Pasaje Alonso Jerves N26-114 y Avenida Orellana de la ciudad de Quito, se reúnen los señores: Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, propietario de quinientas treinta y tres mil ochocientos cuatro participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 99.12% del capital social suscrito y pagado; Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano, propietario de dos mil trescientas setenta y tres participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 0.44% del capital social suscrito y pagado; y señorita María Gabriela Burbano Hermosa, propietaria de dos mil trescientas setenta y tres participaciones de un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, equivalentes al 0.44% del capital social suscrito y pagado.- Actúa como Presidenta la señorita María Gabriela Burbano Hermosa y como Secretario el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez. Por Secretaría se informa que se encuentra presente el 100% del capital social suscrito y pagado; en tal virtud, los socios resuelven constituirse en Junta General Ordinaria y Universal, de conformidad con lo que dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día: **1) Conocimiento y Aprobación del Informe del Gerente General, Correspondiente al Ejercicio Económico 2009; 2) Conocimiento y Aprobación del Informe de Auditoría Externa, Correspondiente al Ejercicio Económico 2009; 3) Conocimiento y Aprobación del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, Correspondientes al Ejercicio Económico 2009; 4) Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico 2009, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales; 5) Designación de Auditores Externos.** La Presidenta dispone se trate el primer punto, esto es: **Conocimiento y Aprobación del Informe del Gerente General, Correspondiente al Ejercicio Económico 2009**, y ordena que por Secretaría se de lectura al Informe del Gerente General lo cual se cumple. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aprobar dicho informe. Se deja constancia de que, en cumplimiento del Artículo 243 de la Ley de Compañías, el Gerente General, Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, se abstiene de votar. La Presidenta dispone se trate el segundo punto, esto es: **Conocimiento y Aprobación del Informe de Auditoría Externa, Correspondiente al Ejercicio Económico 2009** y ordena que por Secretaría se de lectura a dicho informe lo cual se cumple. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aprobarlo. La Presidenta dispone se pase al tercer punto, esto es: **Conocimiento y Aprobación del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias, Correspondientes al Ejercicio Económico 2009**. Luego del análisis detallado y ~~absolución~~ de algunas preguntas por parte de los accionistas, la Junta delibera y, por mayoría, resuelve aprobarlos. Se deja constancia de que, en cumplimiento del Artículo 243 de la Ley de Compañías, el Gerente General, Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, se abstiene de votar. La Presidenta dispone se pase al cuarto punto, éste es, **Destino de las Utilidades del Ejercicio Económico del Año 2009, Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales**, concediendo la palabra al Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, quien expresa que el balance arroja una utilidad contable de Trescientos sesenta y un mil cuatrocientos dieciocho con 78/100 (US\$ 361.418,78) Dólares de los Estados Unidos de América, por lo que recomienda que esta Junta resuelva aumentar el capital de la Compañía haciendo uso de la utilidad neta del ejercicio, luego de deducir el 15% para trabajadores, impuesto a la renta y 5% de reserva legal. Consecuentemente, luego de las deducciones detalladas

UMB
GAB

anteriormente, el valor a reinvertir de la utilidad del ejercicio asciende a Doscientos treinta y seis mil trescientos doce con 75/100 (US\$ 236.312,75) Dólares de los Estados Unidos de América. El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez expresa que, por cuanto las participaciones son indivisibles, es necesario que el aumento se realice en números enteros, por lo que sugiere que los socios, en proporción a sus participaciones, realicen un aporte en numerario por la suma de Uno con 25/100 (US\$ 1,25) Dólar de los Estados Unidos de América, con lo cual el aumento de capital será en la suma de Doscientos treinta y seis mil trescientos catorce con 00/100 (US\$ 236.314,00) Dólares de los Estados Unidos de América. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la suma de **Doscientos treinta y seis mil trescientos catorce con 00/100 (US\$ 236.314,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante la capitalización de las utilidades netas del ejercicio, luego de practicadas las deducciones de Ley y el aporte en numerario por la suma de Uno con 25/100 (US\$ 1,25) Dólar de los Estados Unidos de América.- La Presidenta dispone se pase al quinto punto, esto es: **Designación de Auditores Externos**. Toma la palabra el Ingeniero Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano y mociona que se ratifique a la Compañía Freire Hidalgo Auditores S. A. como Auditores Externos de la Compañía para el ejercicio económico 2010. Apoya la moción el Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez. La Junta delibera y, por unanimidad, resuelve ratificar a la Compañía Freire Hidalgo Auditores S. A. como Auditores Externos de Obraciv Cía. Ltda. para el ejercicio económico 2010.- Con motivo del presente aumento de capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: **“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de Setecientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Cuatro 00/100 (US\$ 774.864,00) Dólares de los Estados Unidos de América, representado por setecientos setenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un 00/100 (US\$1,00) Dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una.” Una vez perfeccionado este aumento de capital, en los términos expresados anteriormente, el cuadro de integración de capital es como sigue:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

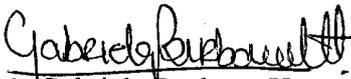
SOCIOS	CAPI- TAL ANTE- RIOR	CAPITA- LIZA- CIÓN UTILIDA- DES DEL EJERCI- CIO	APORTE EN NUME- RARIO	CAPI- TAL TOTAL	NO. PARTI- CIPA- CIO- NES	%
Luis Alfredo Burbano Enríquez	533.804	234.233,19	0,81	768.038	768.038	99.12
Eduardo Xavier Rivadeneira Burbano	2.373	1.039,78	0,22	3.413	3.413	0.44
María Gabriela Burbano Hermosa	2.373	1.039,78	0,22	3.413	3.413	0.44
TOTALES	538.550	236.312,75	1,25	774.864	774.864	100.00

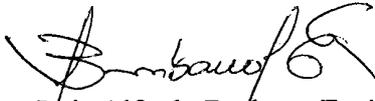
DECLARACION JURAMENTADA: El Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez, Gerente General y, como tal, Representante Legal de la Compañía, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Once, inciso segundo, de la Resolución Número Cero Once

SLB
VMB

0002007

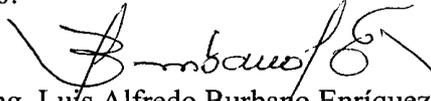
de fecha veinte y siete de agosto de mil novecientos noventa y tres, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial Número Doscientos Sesenta y Nueve, de fecha seis de septiembre del mismo año, advertido de la gravedad del perjurio, bajo juramento, declara que el cuadro de integración de capital de la Compañía, que consta en este instrumento, con el aumento de capital realizado, refleja la realidad.- La Junta resuelve, además, autorizar al Ingeniero Luis Alfredo Burbano Enríquez para que realice todas y cada una de las gestiones necesarias para ejecutar las resoluciones adoptadas por esta Junta.- Por no haber otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción del acta, lo cual se cumple y, una vez reinstalada la Junta, la misma es aprobada, unánimemente, por los presentes. Se adjunta al expediente: a) Copia certificada de la presente acta; b) Lista de Asistentes; c) Copia del Informe del Gerente General del Ejercicio Económico 2009; d) Copia del informe presentado por los Auditores Externos del Ejercicio Económico 2009; e) Copia del Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio Económico 2009. La Presidenta declara clausurada la sesión a las dieciséis horas, cuarenta minutos del día miércoles, treinta y uno de marzo del año dos mil diez.


 María Gabriela Burbano Hermosa
 PRESIDENTA-SOCIA


 Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez
 GERENTE GENERAL/SECRETARIO
 SOCIO


 Ing. Eduardo Xavier Rivadenería Burbano
 SOCIO

Certifico que ésta es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.
 Quito, 31 de marzo del 2010.


 Ing. Luis Alfredo Burbano Enríquez
 SECRETARIO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada; firmada y sellada en Quito, a **19 OCT. 2010**
 EL NOTARIO


 DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



0000008

..ZON: Mediante Resolución No. SC-IJ-DJCPTF.Q.10.005560, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 23 de Diciembre del 2010, fue aprobada la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA OBRACIV CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el 19 de Octubre del 2010.- Tomé nota de este particular al margen de la referida matriz.- Quito, a 27 de Diciembre del 2010.-



awr
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



000000

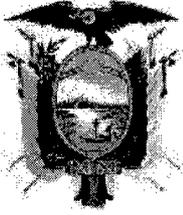
ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "OBRACIV COMPAÑÍA LIMITADA" otorgada ante el suscrito Notario el 27 de febrero de 1995 de que, mediante escritura pública otorgada el 9 de octubre del 2010 ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a aumentar su capital en 236.324,00 dólares de los Estados Unidos de América -de 538.550,00 a 774.864,00 dólares- y a Reformar sus Estatutos; actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005560 de 23 de diciembre de 2010.-
Doy fe.-

Quito a 28 de diciembre de 2010.-



DOCTOR GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO





0000010

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA** de Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE**, de 23 de diciembre de 2.010, bajo el número **4438** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1038** del Registro Mercantil de siete de abril de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 1470, Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"OBRACIV CÍA. LTDA."**, otorgada el diecinueve de octubre del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2417**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anoto en el Repertorio bajo el número **046451**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-



[Firma manuscrita]
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

